

Unidad ChileCompra  
13-03-2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

01961

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 13.MAR2009\* 1747

**VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar Cursos: Expresión escrita – redacción ortográfica y gramática, Expresión oral – relatoría y oratoria, y Lenguaje de señas, solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Jefa Depto. Administrativo (S), mediante Memorandum N° 291 de fecha 29 de Enero de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 1116, de fecha 13 de Marzo de 2009.
- c) La Resolución Exenta N° 814, de fecha 05 de Febrero de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-20-L109.
- d) El Informe de evaluación de ofertas, Ord. N° 40 de fecha 13 de Marzo de 2009, donde adjudica los cursos referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Contrátese con la Empresa Transforma Capacitación Ltda., RUT 77.259.970-6 el taller referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$2.400.000 exento de IVA.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviú Metropolitano aprobado por ley N° 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**HECTOR CONTARDO JARAMILLO**  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



MCV / MMG / mmg

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
MINISTRO DE FE

**REFRENDADO**

13 MAR 2009